

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

### Extinción de IM GRUPO BANCO POPULAR EMPRESAS VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

En cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (en adelante, la “**Sociedad Gestora**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “**CNMV**”) el siguiente:

#### HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora acordó, con fecha 26 de septiembre de 2017, la liquidación anticipada del fondo de titulización de activos "IM GRUPO BANCO POPULAR EMPRESAS VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS" (en adelante, el "**Fondo**") y con ello la amortización anticipada de todos los bonos de titulización de la Serie B emitidos con cargo al Fondo, única serie pendiente de amortización (con código ISIN ES0305064018) (en adelante, los "**Bonos**"), de conformidad con los requisitos y el procedimiento recogidos a estos efectos en el folleto informativo del Fondo, registrado por la CNMV con fecha 24 de marzo de 2015 y número de registro 10.513 (en adelante, el "**Folleto**").

La referida liquidación anticipada del Fondo (en adelante, la "**Liquidación Anticipada**") se acordó en el marco del supuesto recogido en el apartado 4.4.3. (vi) del Documento de Registro del Folleto, dado que la Sociedad Gestora obtuvo la aceptación unánime y expresa por parte de todos los titulares de los Bonos y el consentimiento por parte de todas las contrapartidas que mantenían contratos en vigor con el Fondo.

A los efectos anteriores, la Sociedad Gestora, comunicó la intención de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo a la CNMV, a AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., Sociedad Unipersonal y a las agencias de calificación Moody's Investor Service España, S.A. y DBRS Ratings Limited.

Con fecha 23 de octubre de 2017, la Sociedad Gestora procedió al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, cumpliendo el Fondo con todas sus obligaciones de pago de acuerdo con el referido Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

De conformidad con todo lo anterior y habiendo tenido lugar la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Recursos Disponibles, la Sociedad Gestora ha procedido a otorgar la Escritura de Extinción del Fondo con fecha 20 de diciembre de 2017.

En Madrid a 20 de diciembre de 2017

**Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.**